

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Radicación: 7600131100072021-00079-00

AUTO: 689

Santiago de Cali, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Previo estudio de la presente demanda de PETICION DE HERENCIA propuesta por DELIA PERDOMO DE PARRA contra ALEXANDER SANCHEZ y otra, se observa que la demanda se subsano extemporáneamente.

Por lo expuesto el Juzgado procederá a rechazarla de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del CGP, se

R E S U E L V E:

- 1.-RECHAZAR la presente demanda de PETICION DE HERENCIA propuesta por DELIA PERDOMO DE PARRA contra ALEXANDER SANCHEZ y otra por los motivos indicados.
- 2.- ARCHIVAR lo actuado previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE.



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ